DOCUMENTOS PARA RADICAR EN CARPETA CONTRATO 190-CNT2206-110

Gustavo Antonio Zapata Zapata <gzapata@corantioquia.gov.co>

Lun 19/09/2022 3:49 PM

Para: Centro de Administracion de Documentos -CAD- CORANTIOQUIA <cad@corantioquia.gov.co>

1 archivos adjuntos (529 KB)

PARAFISCALES SEPTIEMBRE 2022.pdf;

CORANTIOQUIA
COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS
COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE
Fecha: 20-sep-2022 08:06 AM Pág: 1
Anexos: 1 PÁGINA
Archivar en: 190-CNT2206-110/COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE -
Radicado por: Alejandra Lorena Jaramillo Pineda

180-COE2209-32748
Favor citar este número al responder

Buenas tardes

Adjunto para radicar en carpeta contrato 190-CNT2206-110.

Quedo atento

GUSTAVO ZAPATA ZAPATA



"Corantioquia está comprometida con el tratamiento leal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co, en donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales así como la forma de ejercerlos. Con mucho gusto atenderemos todas sus observaciones, consultas o reclamos en: protecciondedatos@corantioquia.gov.co"

CORANTIOQUIA
COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS
COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE
Fecha: 20-sep-2022 08:06 AM Pág: 1
Anexos: 1 PÁGINA
180-COE2209-32748
Favor citar este número al responder
Archivar en: 190-CNT2206-110/COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE -
Radicado por: Alejandra Lorena Jaramillo Pineda

Medellín, 01 de Septiembre de 2022

CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL DEL PAGO DE LOS APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL, PARAFISCALES Y PAGO DE NOMINA DE EMPLEADOS

Por medio de la presente me permito certificar que: La COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE ´´**SERTRANS**´´ con Nit Nro. 811.009.708-9 se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes al servicio nacional de aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y caja de compensación familiar, además se encuentra a paz y salvo con el pago de nomina de sus empleados, cumpliendo con el requisito exigido en el numeral 6.7. Certificación de Paz y Salvo por concepto de contravenciones parafiscales (pago durante el lapso no inferior a seis meses de los empleados a los sistemas de seguridad social en salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes a la caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y servicio nacional de aprendizaje.), según lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y la ley 789 de 2002

BERNARDO RAMON HERRERA RESTREPO
C.C. 70.102.744 DE Medellin (Ant)
Revisor Fiscal
T.P. 9400-T